



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

correo del juzgado: j12ccc Cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho el presente proceso junto con el escrito por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandante solicita el retiro de la demanda. Provea.

Santiago de Cali, 16 de julio de 2021.

[Handwritten Signature]
SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

PROCESO	DECLARATIVO DE SINTONIZACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE	MARÍA ALEJANDRA PAEZ LONDOÑO C.C. 29.111.499
DEMANDADO	LUZ AMALIA HENAO GIRÁLDO C.C. 31.283.306 ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO DEREIVADO PLAN PARCIAL SAN PASCUAL NIT 830.053.812-2
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2021-00132-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de secretaría y leído el escrito por medio del cual la apoderada judicial de la parte actora; solicita el retiro de la demanda presentada.

Como el retiro presentado reúne los requisitos del artículo. 92 del Código General del Proceso, será admitido

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTASE Y AUTORICESE el retiro de la demanda presentado por la apoderada de la parte actora.

SEGUNDO: ORDENASE la entrega de los documentos acompañados con la demanda, sin necesidad de desglose judicial.

TERCERO: ARCHÍVESE las actuaciones surtidas en el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]
 CLAUDIA CECILIA MARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY **29 JUL 2021**, NOTIFICO EN

ESTADO No. *64*

A LAS PARTES DEL CONTRATO DE LA PROVIDENCIA SUBSANTECIA

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

[Handwritten Signature]